

ACTA DE RECEPCIÓN (OBRAS CONTRATADAS POR DIPUTACIÓN)

Programa de Inversión.....Año.....
Municipio.....Cod.....Núcleo.....
Denominación de la Obra.....
.....Nº obra.....
Entidad Contratante.....Presupuesto Base Licitación.....€
Adjudicatario.....Presupuesto de Adjudicación.....€
Fecha de Adjudicación.....Procedimiento de Adjudicación.....
Criterios de Adjudicación.....
Director/a Obra.....Titulación.....
 Profesional Libre
 S.T provinciales
Fecha de Acta Comprobación de Replanteo.....Plazo de Ejecución.....

LUGAR Y FECHA:

Facultativo designado por la Administración contratante

Fdo.:

Representante de la Intervención *(1)

Fdo.:

La Dirección de la Obra

Fdo.:

Fdo.:

Representante de la contrata

Fdo.:

Los Asistentes que al margen se relacionan, se reúnen en el día de la fecha con el objeto de llevar a cabo la recepción de las obras relativas al proyecto indicado, a los efectos prevenidos en los artículos 222 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)*(2)

Tras proceder al reconocimiento de las obras y haberse comprobado que se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado e instrucciones dadas por el Facultativo director/a de las obras, que se encuentran en buen estado y que se pueden entregar al uso público, el Facultativo designado por la Administración contratante y representante de ésta acuerda recibirlas, iniciándose con esta fecha el plazo de garantía establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 33/4 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procederá, en su caso, por la Entidad Contratante a la entrega de las obras ejecutadas y, recibidas por la entidad local que corresponda, correrá a su cargo la conservación y mantenimiento.

Y para que así conste, firman este ACTA en sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº
EL DIPUTADO DELEGADO

Fdo.:

* (1) Preceptiva excepto en los contratos menores .Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP (Disp.Adic 3º)

* (2) Artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP